



## Columna

Marjorie Ortega,  
abogada y tutora Clínica Jurídica de la U. San Sebastián



## Reforma que regula las licencias médicas, un paso necesario para mejorar el sistema

La ley N° 21.746, recientemente publicada, introduce una reforma sustancial al régimen jurídico de las licencias médicas en Chile, ello con el propósito de resguardar este derecho y, al mismo tiempo, combatir los abusos que han generado pérdidas millonarias al sistema de seguridad

**Esta reforma no debe entenderse como una barrera para acceder al derecho, sino como un mecanismo de protección para quienes realmente lo necesitan.**

social y que han sido de conocimiento público tras el informe de Contraloría. Desde el punto de vista legal, la licencia médica es un acto administrativo-sanitario emitido por un profesional autorizado, que habilita al trabajador a ausentarse justificadamente de sus funciones y acceder al subsidio por incapacidad laboral regulado en la ley N° 16.744 y el decreto con fuerza de ley N° 44. En relación con esto, la reforma incorpora medidas como la obligatoriedad de emitir licencias médicas de manera electrónica con formato estándar (salvo excepciones justificadas).

Se refuerzan los requisitos para emitir licencias, y solo podrán hacerlo médicos cirujanos, dentistas y matronas inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales. Además, esta ley fortalece la fiscalización y sanciones administrativas, por ejemplo, establece sanciones a profesionales

que emiten licencias médicas mientras están suspendidas sus facultades o bien para aquellos médicos y prestadores que otorguen licencias sin fundamento o falsas, incluso aumentando las penas establecidas en el Código Penal para estos casos. Este último punto cobra especial relevancia a la luz de la denuncia realizada por la contralora Dorothy Pérez, quien reveló la existencia de licencias fraudulentas al interior de organismos públicos, evidenciando que el problema no es marginal ni exclusivo de un sector.

La magnitud de este hallazgo dejó claro que no se trata de casos aislados o simples errores, sino de un fenómeno con ramificaciones estructurales que demanda una respuesta contundente. El abuso no solo erosiona la confianza en el sistema, sino que también provoca que las instituciones adopten criterios más rígidos que terminan retrasando o negando el pago a trabajadores que, con diagnósticos reales y licencias legítimas, ven comprometido su sustento y el de sus familias. Por ello, esta reforma no debe entenderse como una barrera para acceder al derecho, sino como un mecanismo de protección para quienes realmente lo necesitan. Su éxito dependerá de la correcta aplicación de la ley, de una fiscalización oportuna y efectiva, y del compromiso ético de los médicos, empleadores y trabajadores. La licencia médica existe para salvaguardar la salud y estabilidad económica del trabajador durante su recuperación, y su ejercicio responsable es condición indispensable para preservar la equidad y sostenibilidad del sistema.